

Normativa

- Real Decreto 1124 de 21 de diciembre de 2021. Concesión directas de ayudas para los programas de incentivos para las instalaciones de energía renovables en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia (18 mayo 2022).
- Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se aprueba los formularios acogidos a la convocatoria de 16 de marzo 2022 de los incentivos para la implantación de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía Acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre (Boja núm. 90 de 13 de mayo 2022).
- Acceda al resto de normativa aplicable a los Incentivos para la Implantaciones de Instalaciones de Energía Renovables Térmicas [aquí](#).

Beneficiarios sujetos a
LCSP con expedientes de
incentivo < 100.000 €

Cuenta Justificativa

[Cuenta Justificativa](#) que debe suscribirla la persona beneficiaria según modelo disponible en la plataforma telemática de tramitación del Programa de incentivos para Instalaciones de Energía Térmica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia. La Cuenta Justificativa contiene las declaraciones necesarias descritas en el resuelve decimocuarto de la resolución de 21 de diciembre de 2021, así como una memoria de la actuación justificativa de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, destacando el cumplimiento de las [condiciones de publicidad](#) y una memoria económica que incluye la totalidad de gastos e inversiones incurridos en la realización de la actividad subvencionada, así como las desviaciones acaecidas y la relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto.

Memorias de actuación y memoria económica

Memoria de actuación

1. **Declaración responsable DNSH del proyecto ejecutado**, Descargue el archivo pdf pulsando el botón "Modelo", rellénelo, firmelo y súbalo a la plataforma. En caso de ser empresa adherida, debe trasladar este documento para su firma al beneficiario a quien representa.
2. **Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones exigidas** en las bases reguladoras con indicación de las actividades realizadas y justificación de los resultados obtenidos. Descargue el archivo pdf pulsando el botón "Modelo" para su cumplimentación y firma por parte del técnico competente o empresa instaladora que ha realizado su instalación y súbalo a la plataforma.
3. **Reportaje Fotográfico**, descarga el "Modelo", cumpliméntelo siguiendo las instrucciones indicadas y súbalo a la plataforma. Recuerde que puede consultar las [condiciones de publicidad](#). Tenga en cuenta que para adjuntar el documento existe una limitación de 10 MB.

Memoria económica

4. Copia de los [pedidos y/o contratos](#) relacionados a las actuaciones realizadas y descritos en la cuenta justificativa, (pestaña 03.04 Pedidos-Contratos).Puede subir más de un archivo si lo necesita, en un archivo comprimido '.zip'. Deberá adjuntar todos los documentos que acrediten los compromisos adquiridos para llevar a cabo la ejecución de la actuación solicitada.
5. **Facturas** detalladas, según se describe en la Cuenta Justificativa,Suba a la plataforma la copia de las facturas que ha incluido en el documento "Cuenta justificativa" (pestaña 03.02 Datos facturación). Puede subir más de un archivo si lo necesita, en un archivo comprimido '.zip'.
6. **Justificantes de pago** de referidos a la inversión elegible realizada y que respondan al pago de las facturas presentadas y descritas en la cuenta justificativa. Suba a la plataforma la copia de todos los justificantes de pago que ha incluido en el documento "Cuenta justificativa" (pestaña 03.02 Datos facturación). Recuerde que las facturas deben estar expedidas a nombre del beneficiario de la ayuda y ser detalladas de manera que puedan identificarse los conceptos objeto de incentivo. Se exime de esta obligación de presentar aquellas facturas que tengan un importe inferior a 3.000 €.
7. **Documentación acreditativa del valor de mercado de los gastos subvencionables**. En los casos de entidades sometidas a la legislación de contratos del sector público, se puede acreditar aportando la [resolución de adjudicación del contrato](#).